

Negociación de Convenios Colectivos Asesoramiento y asistencia



□ Los Convenios Colectivos son acuerdos suscritos por los representantes de las empresas y los representantes de los trabajadores, con una doble finalidad:

- mejorar las condiciones laborales establecidas en la legislación general
- adaptarse a las circunstancias específicas de un sector de actividad

Los Convenios Colectivos tienen fuerza de ley, cuando han sido suscritos por Organizaciones Empresariales y Sindicales suficientemente representativas en un sector.

Negociación de Convenios Colectivos

Escrito por Administrator
Jueves, 22 de Septiembre de 2011 01:00

Esto significa que **el Convenio obliga a todas las empresas y trabajadores** de ese sector, aunque no hayan participado en la negociación del convenio o no tengan conocimiento de su existencia.

La negociación de convenios colectivos también puede darse **en el seno de las empresas**, cuando éstas o sus trabajadores sienten la necesidad de singularizar la regulación de sus condiciones laborales.

En todos los casos, se hace imprescindible la **asistencia jurídica por parte de abogados especializados** en la materia, que contribuyan a alcanzar acuerdos equilibrados, en aras a satisfacer las expectativas de las partes, sin producir distorsiones en el sector.

Contactar

{aicontactsafeform pf=2 | use_css=2 | aics_subject=Servicio Asesoría Laboral|aics_mensaje= Deseo recibir más información sobre "Negociación de Convenios Colectivos"}Si desea formular una consulta específica o remitir algún fichero, [pinche aquí](#)